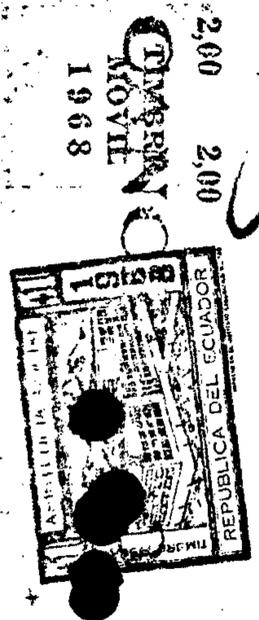




Serie B  
05766921



I 002

ESCRITURA NUMERO : 2.825/68. ✓

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE "ESTATUTOS DE " INMOBILIARIA  
3 " GONCHOS COMPANIA LIMITADA"  
4 CUANTIA : \$/ 350.000,00 ✓

5 " En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
6 Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro  
7 de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mf,  
8 doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, abogado, Notario Su-  
9 plente de este Cantón, en ejercicio del cargo por licencia  
10 del titular doctor Jorge Jara Grau, comparece : el señor -  
11 GONZALO MARCILLO MUIRRAGUI, casado, industrial, en  
12 su calidad de Gerente de la compañía " INMOBILIARIA -  
13 GONCHOS, COMPANIA LIMITADA " , según documentos ha-  
14 bilitantes que acompaña; ecuatoriano, mayor de edad, do-  
15 miciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar  
16 a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar  
17 esta escritura pública de aumento de capital y reforma de  
18 estatutos sobre cuyo objeto y resultados está bien instruí-  
19 do y a la que procede de una manera libre y espontánea;  
20 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-  
21 " Señor Notario : Srvase autorizar e incorporar en el Pro-  
22 tocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual  
23 conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos de  
24 " INMOBILIARIA GONCHOS, COMPANIA LIMITADA ", que  
25 se especifican en las cláusulas siguientes :-----  
26 PRIMERA : OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la  
27 presente escritura el señor GONZALO MARCILLO MUIRRA  
28

150

1 GUI, en su calidad de Gerente de la compañía, autoriza-  
2 do por la Junta General de Socios de " INMOBILIARIA GON-  
3 CHOS, COMPAÑIA LIMITADA" conforme consta de la copia  
4 del acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se  
5 acompaña para que se inserte en el texto de esta escritura

6 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Por escritura pública otorgada  
7 el veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, an-  
8 te el Notario Público de este Cantón doctor Jorge Jara -  
9 Grau, e inscrita por mandato judicial, en el Registro Mer-  
10 cantil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta  
11 y ocho, se constituyó la compañía " INMOBILIARIA GON-  
12 CHOS, COMPAÑIA LIMITADA" -----

13 TERCERA: RESOLUCIONES .- La Junta General de So-  
14 cios de la Compañía, en sesión celebrada el diecisiete  
15 de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en uso de las  
16 facultades que le confieren los Estatutos y la Ley de Com-  
17 pañías vigente, procedió a tomar las resoluciones que constan  
18 en la copia del acta de Junta General Extraordinaria de  
19 Socios que se inserta en el texto de esta escritura y, por  
20 tanto, con estos antecedentes y en virtud de la autorización  
21 que me ha conferido la Junta General de Socios, yo, GON-  
22 ZALO MARCILLO MUIRRAGUI, en mi calidad de Gerente, au-  
23 torizado, elevo a escritura pública las resoluciones de la  
24 Junta General de Socios de "Inmobiliaria Gonchos, Compa-  
25 ñía Limitada", en los términos que se contienen en el ac-  
26 ta acompañada, aumentando el capital, modificando los  
27 certificados de aportación y reformando los Estatutos de la  
28 Compañía. -----

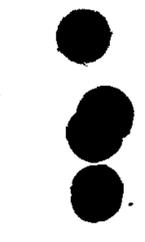
I 0725



Serie B  
05766923

200  
1968  
MOVILIDAD  
JORGIANAS  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE GUAYAQUIL

JARA  
DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE GUAYAQUIL



1 Usted , señor Notario, queda autorizada para que cumpla  
2 con los requisitos de Ley, para la perfecta validez y fir-  
3 meza de esta escritura de la que tomará nota al margen del  
4 protocolo y registro de la escritura antes mencionada.-fir-  
5 mado ) Dr. Pedro E. Sorrosa E.- Abogado.- Registro n.º me-  
6 ro trescientos veinticinco."-----

7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.  
8 DOCUMENTOS HABILITANTES' .- " INMOBILIARIA GONCHOS  
9 COMPAÑIA LIMITADA' .- En Guayaquil, ocho de Junio de  
10 mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Presidente -  
11 Provisional de Inmobiliaria 'Gonchos' Compañia Limitada, Ing.  
12 José Campuzano Luque y el Secretario ad-hoc, actuante, -  
13 comparece el señor Gonzalo Marcillo Muirragui, con el ob-  
14 jeto de tomar posesión del cargo de Gerente, para el que  
15 ha sido elegido por la Junta General Extraordinaria "efectua-  
16 da en esta fecha.- Al efecto el señor Presidente Provisio-  
17 nal , advierte las atribuciones y deberes inherentes a sus  
18 funciones y previos requisitos legales le da posesión del  
19 mismo. f ) GONZALO MARCILLO MUIRRAGUI . f) Ing. J.  
20 CAMPUZANO L .- Presidente Provisional. f) Lcdo. TITO  
21 I. JARAMILLO Y .- Secretario ad-hoc.-----

22 Certifico : Que la presente es copia del libro de actas de  
23 INMOBILIARIA GONCHOS COMPAÑIA LIMITADA' .- Guaya-  
24 quil, diez de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.-  
25 firmado ) Lcdo. TITO I. JARAMILLO Y.- Secretario-adhoc.  
26 Queda inscrita esta acta a fojas seis mil novecientos cua-  
27 renta y dos, número mil doscientos trece del Registro Mer-  
28 cantil y anotada bajo el número ocho mil seiscientos sesen-



1 ta y seis del Repertorio. - Quedan archivados los certifi-  
2 cados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, veintiu-  
3 no de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. - Doctor Gui-  
4 llermo Intriago A., encargado de las funciones del Regis-  
5 trador de la Propiedad. firmado f) G. Intriago A. - Certifi-  
6 co: Que de conformidad con el Artículo treinta y tres del  
7 Código de Comercio, se ha fijado en la sala de este des-  
8 pacho, bajo el número cuatrocientos catorce, un Extracto de  
9 esta acta, por el tiempo que determina la Ley. - Guaya-  
10 quil, veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.  
11 Doctor Guillermo Intriago A., Encargado de las funciones  
12 del Registrador de la Propiedad. f) G. Intriago A. - Hay un  
13 sello. "-----"

14 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
15 DE " INMOBILIARIA GONCHOS, COMPAÑIA LIMITADA "

16 En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de  
17 mil novecientos sesenta y ocho, a las seis y quince minutos  
18 de la tarde, en el local social de la Compañía, ubicado  
19 en la calle Chile número ochocientos tres de esta ciudad,  
20 previa convocatoria personal, efectuada de conformidad con  
21 el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos, se reunieron  
22 los socios de " INMOBILIARIA GONCHOS, COMPAÑIA, LIM-  
23 TADA ", señores GONZALO MARCILLO MUIRRAGUI, que re-  
24 presenta cuarenta y ocho participaciones de su propiedad,  
25 ingeniero JOSE CAMPOSANO LUQUE, que representa una  
26 participación de su propiedad y señora ROSA ITURRALDE  
27 VIUDA DE MORLA, que representa una participación de su  
28 propiedad, todas participaciones de un mil sucres cada una.

En este estado, p



Serie B  
5766925

2,000  
2,000  
1968



JARAJA  
SECRETARIO  
GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 En este estado, por estar presente la totalidad del capital  
 2 pagado y no obstante la convocatoria personal a cada uno,  
 3 los concurrentes resolvieron por unanimidad, declararse váli-  
 4 damente convocados, y constituidos en Junta General Extraor-  
 5 dinaria de Socios, amparado en la disposición del inciso -  
 6 final del Artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías vi-  
 7 gente y aceptaron por unanimidad la celebración de esta -  
 8 Junta con el objeto de conocer y resolver los puntos, expre-  
 9 sados en la convocatoria, que se transcribe más adelante y -  
 10 cuyo contenido los concurrentes declararon haber conocido y  
 11 estudiado con la debida anticipación, encontrándose también  
 12 unánimes en los puntos a tratarse. - El Gerente, señor Gonzalo  
 13 Marcillo Muirragui, en su calidad de Secretario titular de  
 14 la Junta procede a formular la lista de los asistentes y las  
 15 participaciones, que poseen, e informa a la Junta, que está  
 16 presente la totalidad del quórum y que de conformidad con  
 17 el artículo Décimo Tercero de los Estatutos, por cada parti-  
 18 cipación de un mil sucres, el socio tendrá derecho a un vo-  
 19 to. - El Presidente titular ingeniero José Camposano Luque,  
 20 con vista del informe del Secretario, declara legalmente ins-  
 21 talada la Junta y ordena a éste la lectura de la convocatoria,  
 22 la misma que es del tenor siguiente:-----  
 23 " Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta  
 24 y ocho. - Señor Socio de la compañía : Facultado por los  
 25 Artículos Décimo Primero y Décimo Sexto de los Estatutos,  
 26 convoco a los señores socios de " INMOBILIARIA GONCHOS,  
 27 COMPAÑIA LIMITADA " , a Junta General Extraordinaria de  
 28 Socios, que se llevará a cabo, en el local social, situado



H

1 en la calle Chile número ochocientos tres de esta ciudad ,  
2 el día diecisiete de Agosto del presente año, a las seis de  
3 la tarde, con el siguiente objeto :-----  
4 PRIMERO ✓ - Aumento de Capital, suscripción y pago de las  
5 nuevas aportaciones y emisión de nuevos certificados de  
6 aportación.-----  
7 SEGUNDO ✓ - Reforma de los Estatutos, de conformidad con  
8 el proyecto enviado a cada socio.-----  
9 TERCERO ✓ - Autorización al señor Gerente para que eleve  
10 a escritura pública lo resuelto en esta Junta General. f)  
11 Ing. José Camposano Luque, Presidente. - Aprobada la orden  
12 del día, se entra de inmediato a tratar sobre el primer pun-  
13 to de la convocatoria y tomando la palabra el Gerente se-  
14 ñor Gonzalo Marcillo Muirragui, expresa que es necesario  
15 aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos mil  
16 sucres con la finalidad de tener un mayor respaldo finan-  
17 ciero que permita un mayor volumen de operaciones. - Luego  
18 de deliberarse sobre el punto, la Junta General resuelve,  
19 por unanimidad, lo siguiente : Aumentar el capital social  
20 en trescientos cincuenta mil sucres, aumento con el cual  
21 el capital social de la compañía queda elevada a cuatro-  
22 cientos mil sucres. - A continuación se pasa a considerar  
23 las suscripciones por este aumento y previa renuncia ex-  
24 presa de cada socio del derecho a suscribir el aumento  
25 en proporción de sus actuales aportaciones, la Junta aprue-  
26 ba, por unanimidad, la suscripción del aumento de capital  
27 como sigue : El socio señor Gonzalo Marcillo Muirragui, -  
28 suscribe un total de trescientos treinta y dos mil sucres ;



Serie B  
05766927

2,000  
TIMBRE  
NOVI  
CAMBIO  
2,000  
FISCAL  
ASISTENCIA SOCIAL

DR. JORGE JARA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO GUAYAQUIL  
DR. JORGE JARA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
GUAYAQUIL

1 el socio Ingeniero José Camposano Luque suscribe un total  
 2 de nueve mil sucres, y la socia señora Rosa Iturralde viuda  
 3 de Morla, suscribe un total de nueve mil sucres. - En este  
 4 mismo acto, los socios suscriptores pagan en efectivo sus  
 5 respectivas participaciones, con lo cual el capital de la  
 6 compañía queda totalmente suscrito y pagado y, por tanto,  
 7 se entrega el dinero al Gerente y la Junta General ordena  
 8 que se hagan los correspondientes asientos en la contabilidad  
 9 de la compañía. - Con respecto a los certificados de aporta-  
 10 ción, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: Que  
 11 se emitan nuevos certificados de aportación de diez mil -  
 12 sucres cada uno; que se retiren los actuales de un mil sucres  
 y por tanto, se entregue a los socios los nuevos certifica-  
 dos en canje de los anteriores, de modo que el capital -  
 total suscrito y pagado queda como sigue :-----  
 16 Señor Gonzalo Marcillo Muirragui, treinta y ocho certifica-  
 17 dos de diez mil sucres cada uno, con un total de trescientos  
 18 ochenta mil sucres; señor Ingeniero José Camposano Luque,  
 19 un certificado de diez mil sucres y señora Rosa Iturralde  
 20 viuda de Morla, un certificado de diez mil sucres, lo que da  
 21 el capital total de cuatrocientos mil sucres. - Terminado el  
 22 primer punto de la convocatoria, se pasa a considerar el  
 23 segundo punto. - Al efecto, el señor Presidente expone que  
 24 además de la reforma forzosa a los Estatutos producida por  
 25 el aumento de capital, emisión de nuevos certificados de -  
 26 aportación y canje con los actuales, es necesario ampliar el  
 27 objeto social, así como otras modificaciones, para robustecer  
 28 la compañía, de conformidad con el proyecto que se ha re-

*Handwritten signature*



mitido a cada socio.- En vista de esta exposición y luego

de discutirse suficientemente cada Artículo del proyecto a

medida que fueron leídos por el Secretario, la Junta re-suel-

ve por unanimidad, lo siguiente: Aprobar el proyecto de

Reformas a los Estatutos de la compañía, al tenor del tex-

to siguiente: " El Artículo Segundo dirá: ARTICULO SE-

GUNDO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es la

compraventa, arrendamiento y administración de bienes raf-

ces; podrá adquirir acciones y participaciones en toda clase

de compañías, derechos reales y personales, bienes muebles

e inmuebles y contraer obligaciones de dar, hacer y no ha-

cer, ya sean civiles, industriales, y mercantiles, relaciona-

das con el objeto social. "----- El Artículo Quinto dirá:

" ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de

la compañía es de cuatrocientos mil sucres (S/400.000,00 )

Integramente suscrito y pagado, dividido en cuarenta aporta-

ciones de diez mil sucres cada una.- Este capital podrá ser

aumentado en cualquier tiempo por resolución de la Junta

General de Socios, en cuyo caso los socios tendrán derecho

de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes

sociales. "----- El Artículo Sexto dirá: " ARTICU-

LO SEXTO.- DE LAS APORTACIONES.- Los certificados

de aportación, en los que constará expresamente su carácter

de no negociables, serán suscritos por el Presidente y el Ge-

rente de la compañía y estarán numerados del cero uno al

cuarenta.- Cada certificado es indivisible; pero, en la

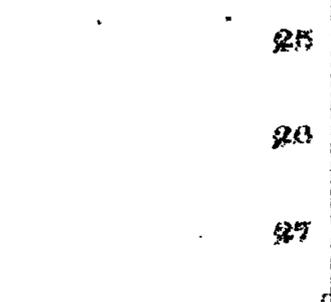
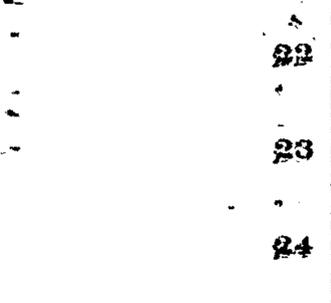
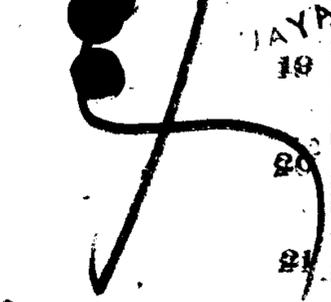
Junta General, el socio tendrá derecho a un voto por cada

participación de un mil sucres. "----- Agregar el Artículo



Serie B  
05766929

2,000  
NOVIEMBRE  
1968



Sexto-A que dirá : " ARTICULO SEXTO - A : DE LA CESION

SION O TRASNFERENCIA DE LAS PARTES SOCIALES .- Los

socios podrán ceder o transferir sus partes sociales en bene-

ficio de otro u otros socios y en defecto de éstos, en bene-

ficio de terceros, previa autorización de la Junta General

de Socios, tomada por una mayoría que represente, por lo

menos, las tres cuartas partes del capital social.- La cesión

o transferencia se operará mediante la inscripción de la no-

ta correspondiente en los libros de la compañía, debidamente

autorizada por la firma del cedente, del cesionario y del

Gerente: "----- El Artículo Décimo dirá : "ARTICULO

DECIMO" .- DE LA REPRESENTACION.- La representación

judicial o extrajudicial de la compañía la tendrá exclusiva-

mente el Gerente, de modo que la firma de éste bajo la

razón social obliga a la compañía en todo sus actos, contra-

tos, operaciones y gestiones de cualquier especie que reali-

zarse dentro de las facultades que le confieren estos Esta-

tutos y la Ley.-" Agregar el Artículo Décimo Noveno-A,

que dirá : " ARTICULO DECIMO NOVENO .-A DE LA FIS-

CALIZACION.- La Junta General designará anualmente un

auditor, socio, o no, al que podrá remover en cualquier

tiempo, aún cuando el asunto na figure en la orden del día

y al que podrá reelegir indefinidamente.- El auditor en el

caso que hubiere concluido el periodo para el que fue desig-

nado, continuará en sus funciones hasta ser legalmente reem-

plazado; pero en el caso de vacancia del cargo por cualquier

causa, el Presidente o el Gerente, convocarán de inmediato

a Junta General para que ésta resuelva lo conveniente.-



Las obligaciones y atribuciones del "Auditor son las siguientes: a) Revisar la contabilidad de la compañía y documentos pertinentes; b) Revisar el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias; c) Solicitar al Presidente o al Gerente la convocatoria a Junta General o que hagan constar en la convocatoria los puntos que crea necesarios y que tengan relación con el ejercicio de sus funciones; d) Asistir a la Junta General cuando fuere citado, pero su inasistencia no será causal de diferimiento de la reunión; e) Vigilar y fiscalizar en cualquier tiempo las operaciones sociales y realizar en general, la labor propia de Auditoría, debiendo informar en todos los casos a la Junta General."

Una vez terminado de discutir y resolver sobre el punto segundo de la convocatoria, la Junta entra a considerar el punto tercero, resolviéndose por unanimidad, que el señor Gonzalo Marcillo Muirragui, en su calidad de Gerente de la Compañía, proceda a elevar a escritura pública, todo lo resuelto en esta Junta y realice todos los actos necesarios para cumplir con los requisitos legales para la completa validez y firmeza de dicha escritura. - Por no haber más puntos que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta respectiva. - Reinstalada la sesión, con el mismo quórum y leída que fue la presente acta por el infrascrito Secretario fue, aprobada sin modificación alguna. f) Ing. José Camposano Luque, Presidente. f) Gonzalo Marcillo Muirragui, Secretario. - Certifico : Que la presente es copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Gonchos, Compañía Limitada, ", celebrada el día



I

007

Serie B  
5766931

TIMBRE  
Nº 1968



JARA  
DEL ECUADOR

NO. GUAYAQUIL  
DR. JORGE JARA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GUAYAQUIL

NOTA

MINISTERIO DE FINANZAS

1 cisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, confor-

2 me consta en el Libro de Actas de Junta General de la Com-

3 paña. - Guayaquil, veintitrés de Agosto de mil novecientos

4 sesenta y ocho. - f) Gonzalo Marçillo Muirragui, Secreta-

5 rio. "----- Se agregan los recibos de pago de los

6 Impuesto fiscal de Timbres, Colegios Aguirre Abad y Dolo-

7 res Sucre. - Yo, el Notario, doy fe, que después de haber-

8 se leído, en altavoz, toda esta escritura al compareciente,

9 éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un

10 solo acto. - firmado ) G. MARCILLO M. ( Cédula de Ciu-

11 dadanía número cero nueve- cero cero noventa i tres mil

12 seiscientos ochenta y siete- Guayaquil ) .- El Notario, fir-

13 mado ) O. CORREA BUSTAMANTE. "-----

14 COMPROBANTES DE PAGO .- " Número : cincuenta y tres

15 mil setecientos veintidós .- Por: setecientos sucres. - CO-

16 LEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD " .- COLECTURIA, .-

17 Recibí de Inmobiliaria Gonchos C. Ltda., la suma de

18 setecientos sucres, por concepto del Impuesto a favor de

19 los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE "

20 Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas. Impues-

21 to sobre la Cuantía de trescientos cincuenta mil sucres. -

22 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y

23 ocho. - Notaría Segunda. - Orden número : cincuenta i nue-

24 ve mil cuatrocientos noventa y cuatro .- firmado ) Ilegi-

25 ble. - El Colector- Hay un sello que dice : Colegio Na-

26 cional " AGUIRRE ABAD " - COLECTURIA - Guayaquil. "

27 " Uno- R seiscientos veintidós mil ochocientos sesenta y uno.

28 MINISTERIO DE FINANZAS- JEFATURA PROVINCIAL DE RE-



CAUDACIONES DE GUAYAS .- Fecha : Septiembre cinco de

mil novecientos sesenta y ocho .- Nombre : Dr. Jorge Ja-

ra Grau .- Por concepto de : Aumento de Capital y Refor-

ma de Estatutos que otorga Inmobiliaria Gonchos Cia. Ltda.

Cuanta : trescientos cincuenta mil sucres .- Código : ciento un

mil ciento treinta .- Rubro : Fiscales .- Valor : un mil nove-

cientos cuarenta i cuatro sucres .- Total : un mil novecientos

cuarenta i cuatro sucres .- RECIBO PARA EL CONTRIBUYEN-

TE - UNICO COMPROBANTE DE PAGO .- firmado ) Elsy Sal-

tos C. - Jefe de Recaudaciones o Recibidor. "-----"

Enmendado : ecuatoriano .- Gonchos .- Junta - previos .- nueve

obligaciones - nota .- *[Handwritten signature]*

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que sello i firmo en Guayaquil, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO





Serie B  
05766931

2,00  
TIMBRE  
NOVIEMBRE  
1968



GE JARA  
CA DEL ECUADOR  
TARIO GUAYAQUIL

1 cisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, confor-

2 me consta en el Libro de Actas de Junta General de la Com-

3 paña.- Guayaquil, veintitrés de Agosto de mil novecientos

4 sesenta y ocho.- f) Gonzalo Marçillo Muirragui, Secreta-

5 rio."----- Se agregan los recibos de pago de los

6 Impuesto fiscal de Timbres, Colegios Aguirre Abad y Dolo-

7 res Sucre.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber-

8 se leído, en altavoz, toda esta escritura al compareciente,

9 éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un

10 solo acto.- firmado ) G. MARCILLO M. ( Cédula de Ciu-

11 dadanía número cero nueve- cero cero noventa i tres mil

12 seiscientos ochenta y siete- Guayaquil ) .- El Notario, fir-

13 mado ) O. CORREA BUSTAMANTE. "-----

14 COMPROBANTES DE PAGO .- " Número : cincuenta y tres

15 mil setecientos veintidós .- Por: setecientos sucres.-CO-

16 LEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD " .- COLECTURIA .-

17 Recibí de Inmobiliaria Gonchos C. Ltda., la suma de

18 setecientos sucres, por concepto del Impuesto a favor de

19 los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE "

20 Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas. Impues-

21 to sobre la Cuantía de :trescientos cincuenta mil sucres.-

22 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y

23 ocho.- Notaría Segunda.- Orden número : cincuenta i nue-

24 ve mil cuatrocientos noventa y cuatro .- firmado ) Ilegi-

25 ble.- El Colector- Hay un sello que dice : Colegio Na-

26 cional " AGUIRRE ABAD " - COLECTURIA - Guayaquil."

27 " Uno- R seiscientos veintiún mil ochocientos sesenta y uno.

28 MINISTERIO DE FINANZAS- JEFATURA PROVINCIAL DE RE-



CAUDACIONES DE GUAYAS .- Fecha : Septiembre cinco de  
mil novecientos sesenta y ocho .- Nombre : Dr. Jorge Jara  
Grau .- Por concepto de : Aumento de Capital y Reforma  
de Estatutos que otorga Inmobiliaria Gonchos Cia. Ltda.  
Cantidad : trescientos cincuenta mil sucres .- Código : ciento un  
mil ciento treinta .- Rubro : Fiscales .- Valor : un mil nove-  
cientos cuarenta i cuatro sucres .- Total : un mil novecientos  
cuarenta i cuatro sucres .- RECIBO PARA EL CONTRIBUYEN-  
TE - UNICO COMPROBANTE DE PAGO .- firmado ) Elsy Sal-  
tos C. - Jefe de Recaudaciones o Recibidor.

Enmendado: ecuatoriano. - Gonchos. - Junta- previos. - nueve.  
obligaciones- nota.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA en seis fojas rubricadas por mí, el Notario Suplente  
por licencia del titular doctor Jorge Jara Grau, que sello  
y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los siete días del  
mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DR. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
NOTARIO SUPLENTE DEL  
DR. JORGE JARA GRAU

Por mandato judicial queda inscrita esta escritura pública de fojas  
diez mil cuatrocientos quince a diez mil cuatrocientos treinta i cuatro  
número mil setecientos ochenta del Registro Mercantil i anotada bajo  
el número doce mil novecientos ocho del Repertorio, archivándose los  
certificados de Registro i Defensa Nacional. - Guayaquil, Septiembre  
dieciseis de mil novecientos sesenta i ocho. - El Registrador de la Pro-

*Fausto Benites* I

1 propiedad.-

3 Certifico: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del  
4 Código de Comercio, se ha fijado en la Sala de este Despacho una copia  
5 simple de esta escritura pública que contiene el contrato de Aumento  
6 de Capital i " eforma de "statutos de " INMOBILIARIA GONCHOS COMPAÑIA  
7 LIMITADA " por el tiempo que determina la Ley.-Guayaquil, "eptiembre  
8 dieciseis de mil novecientos sesenta i ocho.-El Registrador de la Pro-

9 propiedad.-

*Fausto Benites*

12 Se tomo nota de esta escritura a fojas seis mil ciento cincuenta i seis  
13 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho, al margen de  
14 la inscripción respectiva.-Guayaquil, "eptiembre dieciseis de mil nove-  
15 cientos sesenta i ocho.-El "egistrador de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dr. Fausto Benites Jácome*

Dr. Fausto Benites Jácome



22 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de la  
23 escritura pública del veintidós de Mayo de mil novecientos se-  
24 senta y ocho, del aumento de capital y reforma de los estatutes  
25 de la Compañía Inmobiliaria Gonchos Compañía Limitada, que con-  
26 tiene la presente copia.- Guayaquil, Septiembre 17 de 1.968.-

27 EL NOTARIO.-

*Dr. Ovidio Correa Bustos*  
DR. OVIDIO CORREA BUSTOS  
NOTARIO SUPLENTE DEL  
DR. JORGE JARA BRAU

1 CERTIFICO: Que en el diario EL TELEGRAFICO, que se edita en esta ciudad, en las  
2 ediciones # 30.349 - 30.350 - 30.351, del año # 85, y correspondientes a los  
3 días Viernes 12, Sábado 13 y Domingo 14 de Septiembre de mil novecientos se-  
4 senta y ocho, se público el aumento de capital y reforma de estatutos de IN-  
5 MOBILIARIA GONCHOS, COMPANIA LIMITADA, por mandato del señor Juez Primero -  
6 Provincial del Guayas, en auto dictado el 11 de Septiembre de 1968.- Guaya-  
7 quil, 17 de Septiembre de 1968.



Lcdo. LUIS URQUIZA R.  
Secretario del Juzgado Provincial  
Primero del Guayas

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28